







Información con Relevancia Prudencial
a 31 de diciembre de 2008

1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

- 1.1 Introducción
 - 1.2 Caja de Ingenieros y Sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros
 - 1.3 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja de Ingenieros
 - 1.4 Otra información de carácter general
-

2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

- 3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares
 - 3.2 Importe de los Recursos Propios
-

4 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

- 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
 - 4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación
 - 4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro
 - 4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
 - 4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno
-

5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

- 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro
 - 5.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008 y exposición media durante el ejercicio 2008
 - 5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones
 - 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones
 - 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas
 - 5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2008 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
 - 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable
 - 5.7.1 Operaciones con derivados de créditos
-



6 RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

- 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas
 - 6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables
 - 6.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo
-

7 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

- 7.1 Información general de la actividad de titulización
 - 7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados
-

8 INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

9 METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

10 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

- 10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización
 - 10.2 Información cuantitativa
-

11 RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja de Ingenieros establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España (en adelante, la “Circular de Solvencia”). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, las cuales, en su conjunto, constituyen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas Comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito, del Parlamento Europeo y del Consejo.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros celebrado el día 4 de junio de 2009, este informe ha sido elaborado con periodicidad anual por el Departamento de Gestión Global del Riesgo y aprobado por la Dirección General de Caja de Ingenieros, previa verificación por parte del Departamento de Auditoría Interna.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros del ejercicio 2008, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En la página web de Caja de Ingenieros (www.caja-ingenieros.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta “Información con relevancia prudencial” puede ser consultada en la mencionada página web.

1.2 Caja de Ingenieros y Sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros

Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito es una cooperativa de crédito constituida el 29 de septiembre de 1967 e inscrita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 14.651, clave 1698 SMT y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3.025. Se rige por la Ley 13/1989 de 26 de mayo, modificada parcialmente, entre otras, por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, y desarrollada por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter supletorio, la Legislación de las Cooperativas.

Caja de Ingenieros tiene además participaciones en seis sociedades que realizan actividades complementarias a las de Caja de Ingenieros con las cuales constituye el Grupo Caja de Ingenieros (en adelante el Grupo) cuyo detalle de los principales datos a 31 de diciembre de 2008, así como la actividad que desarrollan, se muestran en el siguiente cuadro:

Denominación social	Domicilio social	Objetivo Social	Participación a 31/12/08	Capital Social	Reservas	Resultados	Coste de la participación
Caja Ingenieros Gestión, SGILC, SAU	Potosí, 22 08003 Barcelona	Administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva	100%	1.800	604	84	1.800
Caja de Ingenieros Pensiones, EGFP, SA	Potosí, 22 08003 Barcelona	Administración de Fondos de pensiones	99,99%	902	1.339	171	901
Segurengin, SAU, Correduría de Seguros	Aragó, 141-143, Entlo 08015 Barcelona	Promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros privados, entre personas físicas y jurídicas de Entidades aseguradoras así como la posterior asistencia al tomador del seguro y al asegurado y beneficiario	100%	407	1.068	(277)	461
Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU	Potosí, 22 08003 Barcelona	Práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y en todas las modalidades autorizadas por la vigente legislación. Ejercer las actividades preparatorias, complementarias y auxiliares que sean necesarias para la práctica del seguro y reaseguro privados o que tengan como finalidad la inversión de los fondos sociales (*)	100%	9.016	161	85	9.016
Consumidores y usuarios de los Ingenieros, S. Coop. C. Ltda.	Potosí, 22 08003 Barcelona	Prestación de servicios y venta de artículos y suministros para el consumo	Inferior al 0,01% (**)	533	247	10	(***)
Caja Ingenieros Seguros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU	Potosí, 22 08003 Barcelona	Atención a las necesidades financieras de los socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria	100%	313	-	119	160
							12.338

Miles de euros

(*) En el ejercicio 2006, Caja de Ingenieros constituyó la Sociedad Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA para desarrollar el negocio de seguros de vida. Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha obtenido la autorización de la Dirección General de Seguros para operar como compañía de seguros

(**) Caja de Ingenieros mantiene una participación minoritaria en la Cooperativa Consumidores y Usuarios de los Ingenieros, S. Coop. C. Ltda. No obstante, los miembros del Consejo Rector de la mencionada Sociedad Cooperativa son a su vez miembros del Consejo Rector de Caja de Ingenieros, por lo que se cumple con las condiciones establecidas en la norma tercera de la Circular 4/2004 para su consideración como empresa que forma parte del Grupo Caja de Ingenieros

(***) El coste de la participación mantenida es inferior a mil euros

1.3 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja de Ingenieros

De acuerdo con lo dispuesto en las normas primera y tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, se entiende que existe un "Grupo de entidades de crédito" cuando una entidad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras entidades, siempre que la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los que, incluyendo una o más entidades de crédito, la actividad de ésta sea la más importante dentro del grupo.

A estos efectos, la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece que se entiende que una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En particular, se presumirá que existe control, salvo prueba en contrario, cuando una entidad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra entidad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del consejo de administración, u órgano equivalente, de la entidad dependiente sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la entidad dominante o de otra dominada por esta.

Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la entidad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

La norma primera de la Circular 4/2004 del Banco de España define los grupos consolidables de entidades de crédito, que son aquellos grupos o subgrupos que tienen que cumplir con cualesquiera de los requerimientos, consolidados o subconsolidados, de recursos propios establecidos por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y su normativa de desarrollo.

En este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España define un “Grupo consolidable de entidades de crédito” como aquél que está formado por dos o más entidades consolidables por su actividad y en el que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad dominante sea una entidad de crédito española.
- Que la entidad dominante sea una entidad española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades de crédito, contando al menos con una filial (entidad dependiente) que sea una entidad de crédito de nacionalidad española.
- Que la entidad dominante sea una empresa española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades financieras (siempre que dicha actividad no sea la mencionada en el párrafo anterior), siendo al menos una de ellas entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.
- Que una persona física, una entidad dominante distinta de las indicadas en las letras anteriores, o un grupo de personas físicas o entidades que actúen sistemáticamente en concierto, controlen a varias entidades españolas consolidables por su actividad, siendo al menos una de ellas una entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.

También en este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España establece que tienen la consideración de “Entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los Registros especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 24 de julio y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
- Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos cuyo objeto social sea la administración y gestión de los citados fondos.
- Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, entendiéndose por tales aquellas en las que la mitad del activo de la entidad esté compuesto por inversiones permanentes en acciones y otros tipos representativos de participaciones, sea cual sea la actividad, objeto social o estatuto de las entidades participadas, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera, tal y como se definen en el artículo 2.7 de la Ley 5/2005, sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.
- Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerza las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
- Las sociedades instrumentales, aun no teniendo la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad, incluido el arrendamiento que cumpla la definición de arrendamiento financiero de la norma trigésima tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles o activos materiales, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

La información que se presenta en este informe corresponde al **Grupo Consolidable de Entidades de Crédito** cuya **entidad dominante** es **Caja de Ingenieros** (en adelante, el “**Grupo Consolidable**” y la “**Entidad**”, respectivamente).

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Económico de Entidades de Crédito Caja de Ingenieros definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.
- Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidable, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método de consolidación es definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de Solvencia. Por su parte, las entidades del Grupo “no consolidables por su actividad”, se han valorado mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como este método de valoración es definido en la norma 49ª de la Circular 4/2004 del Banco de España.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2008, de las sociedades dependientes del **Grupo Consolidable** a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada, el método de integración global:

Razón social

Caja Ingenieros Gestión, SGILG, SAU
Caja Ingenieros Pensiones, EGFP, SA
Segurengin, SAU, Correduría de Seguros
Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU
Consumidores y Usuarios de los Ingenieros, S. Coop. C. Ltda.

A continuación, se presenta el detalle de las participaciones propiedad del **Grupo Consolidable** a 31 de diciembre de 2008 que, perteneciendo a su grupo económico, tal y como este es definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, han sido deducidas directamente de los recursos propios de dicho Grupo Consolidable a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, conforme a lo dispuesto en las normas novena y décima de la Circular de Solvencia:

Razón social

Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU

1.4 Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2008 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y la Entidad, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidable, existen diversas entidades del Grupo Consolidable que se encuentran sujetas a requerimientos de recursos propios a nivel individual. A 31 de diciembre de 2008, las mencionadas entidades cumplían con los requerimientos de recursos propios a nivel individual establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la Circular de Solvencia, las entidades de crédito incluidas en el Grupo Consolidable están obligadas a cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y de riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos, salvo que el Banco de España, a solicitud motivada suscrita conjuntamente por la entidad y por su matriz, le exima de tales obligaciones por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 2 de la mencionada norma quinta de la Circular de Solvencia.

2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a las políticas y objetivos de gestión de los riesgos que la Circular de Solvencia requiere que sea facilitada al mercado puede ser consultada en las Notas 1.7 y 27 a 30 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros del ejercicio 2008, incluida en el capítulo sexto del Informe Anual publicado en la web de la Entidad. Asimismo, en el apartado de Gestión del Riesgo del Informe de Gestión integrado en el primer capítulo del mencionado Informe Anual del Grupo Caja de Ingenieros, se explican exhaustivamente las políticas y objetivos de gestión del riesgo adoptados por la Entidad.

3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo Consolidable considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la norma undécima de la Circular de Solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2008 están formados, básicamente, por los fondos fundacionales de la Entidad y las reservas efectivas y expresas.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la norma undécima de la Circular de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos.

Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, al 31 de diciembre de 2008, los recursos propios de segunda categoría del Grupo Consolidable estaban compuestos por las reservas de revalorización de activos y la cobertura genérica sobre exposiciones al riesgo de insolvencias calculada bajo el método estándar según se define en la Circular de Solvencia.

Las características de cada uno de los elementos que integran los recursos propios de la Entidad pueden ser consultadas en las Notas 20 a 23 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros del ejercicio 2008, incluida en el capítulo sexto del Informe Anual publicado en la web de la Entidad.

3.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2008, de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares:

Concepto		Importe
1	Elementos computados como recursos propios básicos (I)	77.359
1.1	Capital computable:	36.913
1.1.1	Fondo de dotación	—
1.1.2	Otros instrumentos computables como capital	36.913
1.2	Reservas computables:	44.342
1.2.1	Reservas	45.697
	Del que: por diferencias de cambio	
1.2.2	Intereses minoritarios	719
1.2.3	Resultados del ejercicio computables	2.715
1.2.4 a	(Pérdidas del ejercicio no auditado)	—
1.2.4 b	Resultados del ejercicio que se prevean aplicar a reservas o pérdida del ejercicio corriente	—
1.2.5	(Beneficios netos derivados de la actualización de futuros ingresos procedentes de activos titulizados)	—
1.2.6	Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(4.789)
1.3	Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	—
1.4	(Otras deducciones de los recursos propios básicos):	(3.896)
1.4.1	(Activos inmateriales)	(3.896)
1.4.2	(Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores)	—
1.4.3	(Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores)	—
1.4.4	(Otras deducciones de los recursos propios básicos)	—
2	Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	8.876
2.1	Recursos propios de segunda categoría principales:	8.876
2.1.1	Exceso sobre los límites para recursos propios básicos transferidos a recursos propios de segunda categoría principales	—
2.1.2	Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	—
2.1.3	Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	1.816

Miles de euros

Concepto	Importe
2.1.4 Otros elementos	7.060
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	7.060
2.1.4.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método IRB titulizadas	—
2.1.4.3 Otros	—
2.1.5 Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares	—
2.1.6 Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración de deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	—
2.1.7 Recursos propios de segunda categoría principales de acuerdo con la legislación nacional:	—
2.1.7.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con reservas de revalorización transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	—
2.1.7.2 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones sin voto y acciones preferentes asimiladas a financiaciones subordinadas de duración indeterminada transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	—
2.1.7.3 Otras correcciones a los intereses minoritarios transferidas a los recursos propios de segunda categoría principales	—
2.1.7.4 Fondos de la obra social de las Cajas de Ahorros	—
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales:	—
2.2.1 Acciones preferentes acumulativas con plazo de vencimiento determinado	—
2.2.2 Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares	—
2.2.3 Recursos propios de segunda categoría adicionales de acuerdo con la legislación nacional	—
2.2.3.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones preferentes asimiladas a financiaciones subordinadas estándar transferidas a los recursos propios de segunda categoría adicionales	—
2.2.3.2 Otras correcciones a los intereses minoritarios transferidos a los recursos propios de segunda categoría adicionales	—
2.2.4 (Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría adicionales)	—
Del que: efecto de la ampliación transitoria de los límites para los recursos propios de segunda categoría adicionales	—
2.3 (Deducción de los recursos propios de segunda categoría)	—
2.3.1 (Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría)	—
Del que: efecto de la ampliación transitoria de los límites para los recursos propios de segunda Categoría	—
2.3.2 Otras deducciones de los recursos propios de segunda categoría de acuerdo con la legislación Nacional	—
3 Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	(9.101)
De las que:	
De los recursos propios básicos (III)	(9.101)
De los recursos propios de segunda categoría (IV)	—
3.1 Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	—
3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	—
3.3 Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de las entidades financieras no consolidadas distintas de las recogidas en los dos apartados anteriores sobre el 10% de los recursos propios de la entidad	—
3.4 Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital se participa en más de un 20%	(9.101)
3.5 Financiaciones subordinadas u otros valores computables en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más del 20%	—
3.6 Deducciones de los recursos propios y de segunda categoría de acuerdo con la legislación Nacional	—
3.7 Determinadas exposiciones de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de recursos Propios	—
3.8 Pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	—
3.9 Exceso de participaciones en entidades no financieras	—
3.10 Operaciones incompletas transcurridos 5 días hábiles desde la fecha del segundo pago o entrega Contractual	—

Miles de euros

Concepto	Importe
3.11 Otras deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría de acuerdo con la legislación nacional	—
4 Recursos propios básicos totales a efectos generales. De solvencia (I+III)	68.258
5 Recursos propios de segunda categoría totales a efectos generales de solvencia (II+IV)	8.876
6 Total recursos propios básicos y de segunda categoría	77.134
7 Recursos propios auxiliares	—
7.1 Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría transferidos a los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio	—
7.2 Financiaciones subordinadas a corto plazo	—
7.3 (Exceso sobre los límites para los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de mercado)	—
8 Total recursos propios	77.134
9 Deducciones del total de recursos propios	—
10 Total recursos propios después de deducciones totales	77.134

Miles de euros

4 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2008, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios
Administraciones centrales y bancos centrales	—
Administraciones regionales y autoridades locales	—
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	—
Bancos Multilaterales de desarrollo	—
Organizaciones internacionales	—
Instituciones	1.248
Empresas	13.267
Minoristas	5.024
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	29.665
Exposiciones en situación de mora	397
Exposiciones de alto riesgo	1.038
Bonos garantizados	—
Posiciones en titulizaciones	4.158
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	375
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	705
Otras exposiciones	1.427
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por método estándar	57.304

Miles de euros

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de Solvencia del Banco de España

4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

De acuerdo con lo establecido en la norma 82.2 de la Circular de Solvencia, a 31 de diciembre de 2008, el Grupo Consolidable no está sujeto a requerimiento de recursos propios mínimos por riesgos relacionados con la cartera de negociación.

Cabe indicar que a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo establecido en la norma 81.1 de la Circular de Solvencia, a 31 de diciembre de 2008, al no superar el 2% del total de los recursos propios computables, los requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio y de la posición en oro del Grupo Consolidable se consideran nulos.

4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2008, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable ascienden a 5.784 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado siguiendo el Método del Indicador Básico, es decir, aplicando un coeficiente de ponderación del 15% a la media el producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios. No se considera que existan aspectos relevantes que puedan comportar una asignación de capital adicional.

4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos que se han indicado en los apartados anteriores de este capítulo, le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el "Objetivo de recursos propios") acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo Consolidable aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: Para la evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo, que ascienden, a 31 de diciembre de 2008, a 57.304 miles de euros (véase el correspondiente detalle en el apartado 4.1 de este informe).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: Para la evaluación del capital por riesgo de concentración de crédito se ha aplicado la opción simplificada, aplicando para ello los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto. A 31 de diciembre de 2008, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración de crédito del Grupo Consolidable ascienden a 3.438 miles de euros.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se han utilizado los métodos estándar establecidos en la Circular de Solvencia para la estimación de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo. No obstante, a 31 de diciembre de 2008, dichos requerimientos, tal y como se indica en el apartado 4.2 del presente informe, se consideran nulos.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: Para la evaluación de las necesidades de capital derivadas de este riesgo se ha aplicado el Método del Indicador Básico establecido en la Circular de Solvencia, siendo los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2008, de 5.784 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 4.4 de este informe.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: Para la evaluación de las necesidades de capital asociadas a este riesgo se está aplicando la opción simplificada. De acuerdo con el mencionado cálculo, a 31 de diciembre de 2008, no procede realizar ninguna asignación adicional de capital por este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: Una vez analizados la política de liquidez, los sistemas de control de la liquidez y los planes de contingencia, que ponen de manifiesto que el Grupo Consolidable disfruta de una situación de liquidez adecuada y que monitoriza su posición de liquidez y sus estrategias de financiación de forma continuada, no se estiman, a 31 de diciembre de 2008, necesidades de capital adicionales para cubrir este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado, siguiendo la opción simplificada, en un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo Consolidable estimados en función de lo dispuesto en la Circular de Solvencia. A 31 de diciembre de 2008, las necesidades de capital por otros riesgos ascienden a 3.237 miles de euros.

El capital total necesario del Grupo Consolidable se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo, obtenida de acuerdo con los métodos previamente indicados.

Adicionalmente, para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo Consolidable, se han realizado las correspondientes proyecciones de beneficios y de su asignación a reservas y al Fondo de Educación y Promoción, así como de consumos de capital derivados de crecimientos de la actividad estimados.

A nivel de gestión de la solvencia, el Grupo Consolidable también realiza dichas proyecciones en diferentes escenarios de estrés, evaluando el impacto en el consumo de capital y en la generación de beneficios. Sin embargo, de acuerdo con la opción establecida en la Guía PAC, el Grupo Consolidable ha realizado una asignación adicional de requerimientos de capital asociados a escenarios de estrés de un 10% de sus requerimientos totales de recursos propios mínimos.

5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En la Nota 2.9 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros del ejercicio 2008, incluida en el capítulo sexto del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se presenta la definición de “posiciones deterioradas” que se utilizada en distintos apartados de este informe. Asimismo, en dicha Nota, se describen los métodos utilizados por el Grupo Caja de Ingenieros en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2008 y exposición media durante el ejercicio 2008

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de los correspondientes ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia, asciende, al 31 de diciembre de 2008, a 1.758.201 miles de euros.

A continuación se presenta el valor medio del ejercicio 2008 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuales se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

Categoría de riesgo	Importe medio de la exposición
Administraciones centrales y bancos centrales	53.413
Administraciones regionales y autoridades locales	9.376
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	20.207
Bancos Multilaterales de desarrollo	—
Organizaciones internacionales	—
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	141.833
Empresas	84.831
Minoristas	234.881
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	1.042.512
Exposiciones en situación de mora	4.453
Exposiciones de alto riesgo	517
Bonos garantizados	—
Posiciones en titulaciones	103.474
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	26.100
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	9.710
Otras exposiciones	23.633
Exposición media del ejercicio 2008	1.754.940

Miles de euros

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2008, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia, desglosadas por áreas geográficas:

Área geográfica	Importe de la exposición
España	1.694.206
Resto de países de Unión Europea	25.013
Resto de Europa	16.219
Estados Unidos	22.763
Exposición al 31 de diciembre de 2008	1.758.201

Miles de euros

Por su parte, a continuación se presenta la distribución por clase de contraparte, a 31 de diciembre de 2008, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición
Administraciones centrales y bancos centrales	52.290
Administraciones regionales y autoridades locales	11.945
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	20.968
Bancos Multilaterales de desarrollo	—
Organizaciones internacionales	—
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	118.117
Empresas	82.223
Minoristas	234.771
Personas físicas	152.642
Pequeñas y medianas empresas	82.129
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	1.090.947
Personas físicas	1.020.268
Pequeñas y medianas empresas	27.077
Empresas	43.602
Exposiciones en situación de mora	5.252
Exposiciones de alto riesgo	1.038
Bonos garantizados	—
Posiciones en titulizaciones	85.156
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	25.618
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	8.810
Otras exposiciones	21.066
Exposición al 31 de diciembre de 2008	1.758.201

Miles de euros

5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual, a 31 de diciembre de 2008, de las exposiciones del Grupo Consolidable al riesgo de crédito, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2008					Total
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	
Administraciones centrales y bancos Centrales	27.564	6.482	3.727	14.517	—	52.290
Administraciones regionales y autoridades Locales	—	10.950	995	—	—	11.945
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	—	20.968	—	—	—	20.968
Bancos Multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	—	—
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	2.027	15.421	27.667	73.002	—	118.117
Empresas	751	1.976	1.468	8.474	69.554	82.223
Minoristas	2.144	5.641	4.192	24.196	198.598	234.771
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	—	2.909	13.076	85.296	989.666	1.090.947
Exposiciones en situación de mora	5.252	—	—	—	—	5.252
Exposiciones de alto riesgo	—	—	—	—	1.038	1.038
Bonos garantizados	—	—	—	—	—	—
Posiciones en titulizaciones	—	227	1.021	6.658	77.250	85.156
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	17.925	7.693	—	—	—	25.618
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	—	—	—	—	8.810	8.810
Otras exposiciones	—	21.066	—	—	—	21.066
Exposición a 31 de diciembre de 2008	55.663	93.333	52.146	212.143	1.344.916	1.758.201

5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora a 31 de diciembre de 2008, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizado, en términos netos, en el ejercicio 2008 sobre las mismas:

Contraparte	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio (neto)
Administraciones centrales y bancos centrales	—	—	—	—
Administraciones regionales y autoridades locales	—	—	—	—
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	—	—	—	—
Bancos Multilaterales de desarrollo	—	—	—	—
Organizaciones internacionales	—	—	—	—
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	2.027	2.027	1.416	1.416
Empresas	82.957	1	997	158
Minoristas	236.937	1.960	1.620	1.237
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	1.099.841	4.842	4.536	647
Exposiciones de alto riesgo	1.959	—	921	—
Bonos garantizados. De los que:	—	—	—	—
De administraciones centrales y bancos centrales	—	—	—	—
De administraciones regionales y autoridades locales	—	—	—	—
De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	—	—	—	—
De Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—
De organizaciones internacionales	—	—	—	—
De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	—	—	—	—
De inmuebles	—	—	—	—
De vehículos de titulación de activos	—	—	—	—
Posiciones en titulaciones	85.706	20	550	—
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	—	—	—	—
Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	—	—	—	—
Empresas	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	—	—	—	—
Otras exposiciones	—	—	—	—
Importes a 31 de diciembre de 2008	1.509.427	8.850	10.040	3.458

(*) Incluye aquellas posiciones sujetas a la dotación de provisiones por deterioro (específicas o genéricas) y las operaciones en mora.

Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora a 31 de diciembre de 2008, netas de ajustes, desglosadas por áreas geográficas significativas y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:

Área geográfica	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	1.443.364	6.782	8.499
Resto de países de Unión Europea	25.050	37	96
Resto de Europa	16.223	4	5
Estados Unidos	24.790	2.027	1.440
Importe a 31 de diciembre de 2008	1.509.427	8.850	10.040

Miles de euros

(*) Incluye aquellas posiciones sujetas a la dotación de provisiones por deterioro (específicas o genéricas) y las operaciones en mora.

5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2008 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2008 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado anterior 5.1 de este informe).

Adicionalmente, en las Notas 8 a 10 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros del ejercicio 2008, incluida en el capítulo sexto del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se presenta el detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2008 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito. Finalmente, en la Nota 9.5 de la mencionada Memoria, se detalla la información relativa a los activos financieros dados de baja del balance por su deterioro.

5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidable en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte por su operativa en derivados a 31 de diciembre de 2008, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Valor Razonable positivo de los contratos	213.776
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	_____
Exposición crediticia después de la compensación	213.776
Menos: Efecto de las garantías recibidas	_____
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	213.776

Miles de euros

El valor de la exposición se ha calculado según lo dispuesto en las normas contenidas en la Sección Segunda del Capítulo Quinto de la Circular de Solvencia.

5.7.1 Operaciones con derivados de créditos

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

6 RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Consolidable utiliza calificaciones de agencias de calificación externa elegibles únicamente para las posiciones de titulización. Las agencias de calificaciones utilizadas son Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings, no habiéndose producido cambios durante el ejercicio.

6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Consolidable no ha realizado asignación de calificaciones crediticias a emisiones públicas de valores a activos comparables.

6.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

En el cálculo del capital necesario por riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2008, el Grupo Consolidable no ha aplicado técnicas de reducción del riesgo.

7 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

7.1 Información general de la actividad de titulización

La Entidad realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, así como un mecanismo que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

La Entidad ha actuado como originadora de diversas operaciones de titulización multicedentes de activos hipotecarios. Con carácter general, la Entidad presta en dichas operaciones cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("Tramos de primeras pérdidas") emitidos por los fondos de titulización.

La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originadora la Entidad es llevada a cabo por Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. y por Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A., manteniendo la Entidad la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

En el cálculo de las exposiciones derivadas de sus actividades de titulización, el Grupo Consolidable ha aplicado el método estándar de titulización.

En la Nota 2.7 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros del ejercicio 2008, incluida en el capítulo sexto del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se explican los criterios y las hipótesis claves utilizadas para valorar los riesgos retenidos en transferencias de activos financieros. Dichos criterios son los que determinan el tratamiento contable, entre otras, de las operaciones de titulización de activos financieros, seguido por el Grupo Caja de Ingenieros.

Cuando, como resultado de los criterios indicados en el párrafo anterior, el Grupo Caja de Ingenieros da de baja de su balance consolidado los activos titulizados y, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuadragésima Sexta de la Circular 4/2004 del Banco de España, no realiza la consolidación del fondo de titulización de activos al que se hayan transferido dichos activos; procede asimismo a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la diferencia entre el valor en libros de los activos transferidos y la suma de cualquier contraprestación recibida a cambio, incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y de cualquier resultado acumulado reconocido directamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado atribuible al activo financiero transferido.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo Caja de Ingenieros se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Caja de Ingenieros calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización en las que se ha concluido que existe transferencia efectiva y significativa del riesgo, mediante la aplicación del método estándar de titulización definido en la norma sexagésima de la Circular de Solvencia. En dicho cálculo se han utilizado las calificaciones realizadas por las siguientes ECAI elegibles: Fitch Ratings y Moody's Investors Service.

7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2008 a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia:

	Importe de la exposición
Posiciones retenidas en operaciones en las que el Grupo Consolidable actúa como originador	—
Posiciones en titulizaciones tradicionales	—
Posiciones en titulizaciones multicedente	—
Posiciones en el resto de titulizaciones	—
Posiciones en titulizaciones sintéticas	—
Posiciones adquiridas en operaciones en las que el Grupo Consolidable no actúa como originador	85.156
Posiciones en titulizaciones tradicionales	85.156
Posiciones en titulizaciones multicedente	85.156
Posiciones en el resto de titulizaciones	—
Posiciones en titulizaciones sintéticas	—

Miles de euros

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2008, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

	Importe de la exposición
Exposiciones a las que se ha aplicado el Método Estándar	85.156
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	74.801
Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	3.825
Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	4.046
Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	—
Posiciones ponderadas al 1250% o restadas directamente de los recursos propios del Grupo Consolidable	2.484

Miles de euros

El detalle del saldo de vivo a 31 de diciembre de 2008 de los activos titulizados por el Grupo Consolidable en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos por riesgo de crédito de las posiciones mantenidas en estas operaciones, es el siguiente:

	Saldo vivo a 31 de diciembre de 2008	Saldo vivo operaciones en mora y deterioradas	Importe de las pérdidas por deterioro registradas en el período
Titulizaciones tradicionales	71.553	—	(550)
Activos con garantía hipotecaria	71.553	—	(550)
Operaciones de banca corporativa	—	—	—
Resto de activos	—	—	—
Titulizaciones sintéticas	—	—	—
Activos con garantía hipotecaria	—	—	—
Operaciones de banca corporativa	—	—	—
Resto de activos	—	—	—

Miles de euros

8 INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Consolidable, tal como se indica en el apartado 4.2 anterior, no está sujeto a requerimiento de recursos propios asociados a la cartera de negociación.

Cabe indicar que a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

9 METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

La metodología aplicada por el Grupo Consolidable para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional es la correspondiente al método del indicador básico descrito en la Circular de Solvencia del Banco de España, es decir, se ha aplicado un coeficiente de ponderación del 15% a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios.

10 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las Notas 2.1 y 2.2 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros del ejercicio 2008, incluida en el capítulo sexto del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas Notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2008, no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo Caja de Ingenieros posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo Caja de Ingenieros en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo Caja de Ingenieros y/o en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo Caja de Ingenieros (“carteras mantenidas con ánimos de venta”).

Con carácter general, las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo Caja de Ingenieros, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación se encuentran clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

10.2 Información cuantitativa

En las Notas 1 y 8 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros del ejercicio 2008, incluida en el capítulo sexto del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se incluye toda la información económica relativa a las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros.

11 RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo Caja de Ingenieros en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo Caja de Ingenieros.

El riesgo de tipo de interés es gestionado por la Entidad de manera integrada para todas las entidades del Grupo Caja de Ingenieros con posiciones significativas expuestas a este riesgo. La medición y análisis por parte de la Entidad de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- La medición y análisis del riesgo se realiza de una manera permanente.
- Se analizan los efectos que sobre los resultados del Grupo Consolidable y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener variaciones en los tipos de interés.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación.
- Se analizan los efectos de los movimientos de los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo, definidos a partir de los percentiles 1% y 99% de las variaciones de los tipos de interés de cada divisa, calculadas con un horizonte temporal de 240 días y con un período histórico de 5 años.
- No se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para cada una de las posiciones mantenidas en cada divisa, puesto que las posiciones mantenidas en divisas distintas al euro no son significativas.

En base a los análisis anteriores, el Grupo Caja de Ingenieros adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la Nota 27 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros del ejercicio 2008, incluida en el capítulo sexto del Informe Anual publicado en la web de la Entidad, se incluye información acerca del nivel de exposición al riesgo de tipo de interés, así como determinada información sobre la sensibilidad a los tipos de interés.

